



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.631.-

QUILLÓN, Marzo 26 de 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.003 de fecha 12.02.2015, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 599/2015;
2. Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 29.01.2015, que designa comisión revisión de propuesta del proyecto denominado Diseño Condominio 20 Viviendas Tuteladas y Sede Comunitaria para el Adulto Mayor, comuna de Quillón;
3. El Artículo 72° de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
4. Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.548 de fecha 19.03.2015, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal (S);
6. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013 que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
7. El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a la ley **N° 19.880 en su artículo 62** indica *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.631/2015

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el número del decreto Alcaldicio N° 1.003/2015, en relación al nombramiento del funcionario a honorarios Sr. Miguel Inostroza Escobar, como Asesor de la Comisión mencionada en los vistos N° 2, por **DUPLICIDAD DE NUMERO**.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.

DISTRIBUCION:

- D.O.M.

- SUBDEPTO. PERSONAL

- SECPLAN

- SECMU